Para más información sobre cómo este aumento impactará su factura, llame al 1-800-311-7343

**AVISO DE SOLICITUD**

PETICIÓN DESAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY   
**A FIN DE AUMENTAR LAS TARIFAS PARA TRANSPORTE DE GAS**

**(PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE COSTOS)**

SOLICITUD A.22-09-015

**¿Por qué estoy recibiendo este aviso?**

El 30 de septiembre de 2022, San Diego Gas & Electric® Company (SDG&E®) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) su Solicitud de Procedimiento de Asignación de Costos (Cost Allocation Proceeding, CAP) (A.22-09-015) a fin de revisar sus tarifas para el transporte de gas natural. De aprobarse, el aumento propuesto en las tarifas comenzará el 1 de enero de 2024 y concluirá el 31 de diciembre de 2027.

**¿Por qué está solicitando SDG&E este aumento tarifario?**

El CAP es un procedimiento reglamentario en el cual SDG&E actualiza la distribución de sus costos por proporcionar servicio de gas a clases de clientes y determina las tarifas de transporte que cobra a sus clientes. Los costos que se distribuyen en este CAP incluyen transmisión de gas, distribución de gas y costos relacionados con los clientes. Aunque la división de costos se determina en el CAP, las cantidades en dólares de los costos se presentan y determinan en un procedimiento por separado de la CPUC. SDG&E pronostica también cuánto gas podrían utilizar sus clientes (es decir, la demanda) y los precios del gas usados para calcular los distintos componentes de la tarifa en este procedimiento, entre los que se incluyen el combustible de uso de la compañía y el gas no contabilizado. Todos estos pronósticos tienen un impacto en las tarifas de los clientes.

**¿Cómo podría afectar esto mis tarifas mensuales de gas?**

El monto de los costos en dólares de SDG&E a recuperarse en las tarifas 2024 todavía no se determina. Si la CPUC aprueba la solicitud tarifaria de SDG&E, la factura residencial mensual promedio de un cliente que no participa en el programa CARE y consume 24 termias al mes aumentaría en aproximadamente $5.19 u 11% al mes en 2024 si el monto de los costos en dólares en 2024 se mantiene al nivel actual de 2022.

**CAMBIO ILUSTRATIVO DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY   
EN LAS TARIFAS PROMEDIO POR CLASE DEBIDO AL CAP PROPUESTO   
EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Tarifas actuales | Tarifas propuestas para 2024 | Cambio ¢/termia | Cambio % |
| Clase de cliente | (¢/termia) | (¢/termia) | (¢/termia) |  |
| Residencial (principal)\* | 147.1 | 169.5 | 22.3 | 15.2% |
| Comercial/industrial (principal)\* | 61.1 | 63.4 | 2.3 | 3.8% |
| Comercial/industrial – nivel de distribución (no principal)\*\* | 16.3 | 20.0 | 3.7 | 22.5% |
| Nivel de generación-distribución eléctricas, etapa 1 (no principal)\*\* | 27.2 | 29.0 | 1.8 | 6.6% |
| Nivel de generación-distribución eléctricas, etapa 2 (no principal)\*\* | 19.7 | 22.4 | 2.7 | 13.8% |
| Servicio a nivel de transmisión\*\*\* | 12.7 | 15.7 | 3.0 | 24.0% |
| **Total del sistema** | **55.9** | **75.1** | **19.2** | **34.4%** |

**\*** Los clientes principales por lo general consumen cantidades más pequeñas de gas y la empresa de servicios públicos compra su gas.

\*\* Los clientes no principales son generalmente consumidores grandes de gas que compran sus propios suministros de gas natural para que SDG&E lo transporte.

\*\*\* El Servicio a nivel de transmisión es para el servicio no principal en el Sistema de Transmisión Local desde el SoCal Citygate.

**¿Cómo funciona el resto de este proceso?**

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Las partes en el procedimiento, entre las cuales se incluye la Oficina de Defensores Públicos, pueden examinar la solicitud de SDG&E. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener más información, llame al **1-415-703-1584**, envíe un mensaje por correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite **PublicAdvocates.cpuc.ca.gov**.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

**Contacte a SDG&E**

Enviando un mensaje de correo electrónico a: [ghealy@socalgas.com](mailto:ghealy@socalgas.com)

Escribiendo a: Gregory Healy

555 West Fifth Street, GT14D6

Los Angeles, CA 90013

Una copia de la solicitud y cualquier documento relacionado también pueden examinarse en[www.sdge.com/proceedings](http://www.sdge.com/proceedings).

**Contacte a la CPUC**

Por favor, visite **apps.cpuc.ca.gov/c/A2209015** para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento.

Su participación al proporcionar su opinión acerca de la petición de SDG&E puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: **1-866-849-8390** (sin costo) o al **1-415-703-2074**

Enviando un mensaje de correo electrónico a: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud **Application A. 22-09-015** en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.